



---

**INFORME AUDIENCIA DE PRUEBAS // RAD. 2023-00036 // MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A; CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A Y SBS SEGUROS DE COLOMBIA S.A**

---

Desde Michelle Katerine Padilla Rodríguez <mpadilla@gha.com.co>

Fecha Lun 14/07/2025 17:27

Para Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Jessie Daniella Quintero Rincón <jquintero@gha.com.co>; Gonzalo Rodríguez Casanova <grodriguez@gha.com.co>

CC Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>

Cordial Saludo, estimada área.

El día 10 de julio de 2025, en representación de las compañías **MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A; CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A Y SBS SEGUROS DE COLOMBIA S.A**; se asistió a la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 del CPACA, al interior del proceso de referencia:

**JUZGADO VEINTE (20) ADMINISTRATIVO DE CALI**

**RADICACIÓN** : 76-001-33-33-020-2023-00036-00

**MEDIO DE CONTROL** : REPARACIÓN DIRECTA

**DEMANDANTE** : YENI PAOLA SALAZAR MARULANDA Y OTROS

**DEMANDADOS** : DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI Y OTROS

Al respecto, se tiene:

1. **Identificación de las partes.** Asistencia de las partes a la audiencia. Ya cuento con personería jurídica reconocida para la representación de las compañías.
2. **Saneamiento del proceso:** No se observan vicios que puedan nulitar lo actuado hasta el momento.
3. **Recaudo probatorio.**

**DOCUMENTALES:**

- La Junta Regional de Calificación de Invalidez del Valle del Cauca remitió oficio mencionando la suma a pagar por la valoración, al respecto la apoderada dice que no lo han hecho, a espera del dictamen de Medicina Legal. Por lo anterior, el Despacho concede el término de 15 días para al menos pagarla, so pena de desistimiento.
- Medicina legal: Se reitero la solicitud el 12 de junio con el objeto del dictamen corregido y no se ha allegado respuesta. El despacho oficiará nuevamente.
- EMCALI Y DISTRITO RESPONDIERON LOS DOCUMENTALES SOLICITADOS. Oficialmente se agregan al expediente. Ya se encuentran en SAMAI.

**TESTIMONIALES:**

- **Testimonio de los demandantes: Vivian Alejandra Mosquera Angulo:** Conocidos de hace 17 años y medio. Dice que el núcleo familiar está conformado por mamá, padrastro, hermano, hijos. Ella es vecina de la sra Yenny. Dice que la familia es muy unida. Conoció del accidente porque la mamá de Yenny le comentó. Ella la visitó en su casa, en donde afirma que la vio sin poderse movilizar, la testigo le hacía las curaciones. Dice que el

accidente le cambió la vida, porque ella no se movilizaba por el dolor en el pie. Ella considera que económicamente le afectó bastante porque no pudo trabajar más; ahora ella tiene que ir con acompañamiento a todos. Tiene una cicatriz en el pie y camina con dificultad. Dice que ella usa muletas a veces. Dice que la mamá le ayuda económicamente, pero es difícil. Menciona que la familia apoya a Yenni económicamente y le dan ánimos porque le da como depresión. Manifiesta que el evento afectó a toda la familia porque ya todos deben pendiente de ella. Confirma que Yenny vive con los hijos solos, no el resto de la familia. Ella dice que no puede estar mucho tiempo de pie porque le duele mucho el pie. Finalmente, la testigo no ha visto afectaciones psicológicas de los niños por el accidente. Confirma que Yenny a veces va a recoger a los niños al colegio, cuando nadie más puede.

- **Testimonio de los demandantes: Betty Zapata Urriaga:** Los conoce hace más de 18 años. Es vecina. Conoce a la mamá, al papá, y a los hijos. Ella estaba fuera de su casa, hablando con una vecina cerca del lugar de los hechos cuando sucedió el accidente. Manifiesta que Yenny gritó porque se le fue el pie en la alcantarilla y ahí fue que la testigo se percató del accidente. La testigo dice que su casa está como a 3 o 4 casas de la alcantarilla. Ella dice que pasaba por ahí, donde está la alcantarilla, de vez en cuando. Ella dice que había visto esa alcantarilla en mal estado, estaba mal tapada. Confirma que ningún miembro de la comunidad, ni ella, informaron del mal estado de la misma. Dice que el accidente pasó a las 6:00pm aproximadamente, que el día estaba soleado. La alcantarilla no tenía señalización. Dice que la iluminación de la vía es oscura porque esa bombilla está dañada. Menciona que el amigo que iba con Yenny la ayudó y luego el esposo de la mamá. No recuerda que hayan sucedido más accidentes antes. Manifiesta que después del accidente, como unos 20 días después, ella pasó por la alcantarilla y ya estaba bien. Finalmente, no recuerda que ese día llevara gafas la sra Yenny. Así mismo, manifestó que Yenny pasaba por el lugar, pero muy poco.
- **Testimonio de los demandantes: Luz Marina Chaverra:** La testigo es vecina de Yenny hace 18 años. Identifica que la sra Yenny vive con sus hijos nada más. No es testigo de los hechos, dice que la operaron en diferentes ocasiones. Dice que la familia le colabora económicamente. Dice que el ánimo decayó mucho porque ya no puede hacer las mismas actividades que hacía. No trabaja ni hace deporte. Manifiesta que la familia le colabora diariamente con cosas en la casa y la visitan recurrentemente. Se confirma que la testigo ve a Yenny, pero no la visita. La testigo se entera porque ella habla con la mamá de Yenny, (testigo de oídas). Menciona que la señora Yenny sí tiene movilidad, puede barrer, trapear, pero ahora se le dificulta porque no se puede agachar.
- **Testimonio de los demandantes: Wilson Montaña:** El estaba presente en el accidente; era la persona que iba con Yenny al momento de su caída. Manifiesta que el accidente fue a las 6:30 pm, aproximadamente, se estaba empezando a oscurecer el día. Manifiesta que él reaccionó ayudándola a sacar el pie de la alcantarilla y luego el papá de Yenny la alza y la sube a un taxi. Menciona que él sí conocía la alcantarilla porque pasaba por ahí cuando iba al barrio de Yenny, pero no era muy constantemente. Dice que hay árboles sembrados en la zona y en ese momento no había luz de las bombillas. Manifiesta al despacho que él no había visto la alcantarilla en el instante previo al accidente, pero la identifica como corrida o mal tapada. No estaba señalizada la alcantarilla. Menciona que él nunca la ha visto con gafas, por confirma que ese día no tenía puestas. Finalmente, menciona que el clima de ese día estaba normal.

**PRUEBAS DESISTIDAS:** Por parte de los apoderados SOLIDARIA, MAPFRE, CHUBB Y SBS se desiste de los interrogatorios de parte decretados a su favor. La apoderada de los demandantes desiste de los testimonios de Carolina Avendaño García, Martha Isabel Soto Muñoz y Marta Lucia Grajales Diaz, decretados a su favor.

Solo queda pendiente los dictámenes periciales de Medicina Legal y Junta de Calificación de invalidez, sobre el tema, RECORDAR QUE LA CONTRADICCIÓN SERÁ POR ESCRITO (según lo establecido en

audiencia inicial) POR LO QUE HAY QUE ESTAR PENDIENTE DEL TRASLADO DE LOS MISMOS.  
[@Gonzalo Rodríguez Casanova](#)

Con base en lo anterior, NO SE PROGRAMA AUDIENCIA DE PRUEBAS.

[@Jessie Daniella Quintero Rincón](#): Te encargo, por favor, el acta de la presente diligencia.

[@CAD\\_GHA](#) Por favor cargar el presente correo al Case Interno N. 20669, 18913, 17399.

**Tiempo invertido: 4 horas.**

**Audiencia: 3:00 horas**

**Preparación e informe: 1 hora.**

Sin ningún otro particular;

Cordialmente,

**Michelle Katerine Padilla Rodriguez**

*Abogada Junior*

TEL: 301 710 2580



Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 |  
+57 317 379 5688

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315  
577 6200

Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph.  
138 Houndsditch.



**Aviso de Confidencialidad:** La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

**Confidentiality Notice:** The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments